DECRETO ALCALDICIO N°: 00216/2026

Materia: Apruébese Programa Comunitario de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM) 2026

Monte Patria , martes, 20 de enero de 2026

VISTO:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°19.880, que establece Bases De los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 27.086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 21.108, de fecha 25 de septiembre de 2024, que establece la orden de subrogancia del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°28.600, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) año 2025-2030.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Certificado N°39 de fecha 11 de diciembre del 2025, emitido por el Secretario Municipal (S) Jorge Nuñez Espinosa, que indica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°36, realizada el 02 de diciembre del 2025.
- Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42, de fecha 14 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de los objetivos del Municipio está la necesidad de satisfacer las demandas de los habitantes de la comuna de Monte Patria, a través de programas comunitarios, con el fin de promover tanto el desarrollo social y el bienestar de las personas, como la relación de éstas con las diferentes áreas del quehacer municipal.
2. Que el artículo 3° de la Ley N°19.880, establece que “Las decisiones que adopte la Administración, se expresarán por medio de actos administrativos”.
3. Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, Artículo 4 literal d), señala que las municipalidades, en su territorio, podrán desarrollar funciones relativas a “la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo”.
4. Que, en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2025-2030, dentro de su tercer ámbito, se encuentra el “Económico”, y en su primer objetivo, se encuentra el ‘’Establecer estrategias y prácticas innovadoras que fortalezcan y diversifiquen las actividades económicas y productivas locales, como el comercio, agricultura y ganadería haciéndolas más competitivas en producción eficiente, promoción, comercialización y calidad de los productos y servicios’’.
5. Que, el Departamento de Fomento Productivo y Turismo, tiene por misión impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad, orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable.
6. La información del certificado N°39 de fecha 11 de diciembre del 2025, indica que, en la sesión ordinaria N°36 del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de diciembre del 2025, específicamente en el acuerdo N°3, señala que ‘’El concejo acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar anexo programas comunitarios, del presupuesto municipal 2026’’.
7. Que, dentro del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2026, en el punto N°6 ‘Programas Comunitarios y Política de Servicios Municipales’, se encuentra el ‘Programa Comunitario de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM)’, cuyo detalle se indica más adelante.
8. Que, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°42, de fecha 14 de enero del 2026, indica que ‘’a la fecha del presente documento, la institución cuenta con presupuesto de $56.550.936 para el financiamiento del “Programa Comunitario de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM)" año 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, El Programa Comunitario de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM), de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Comunitario de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM)

El Programa de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM) busca mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas de la comuna y las empresas locales mediante instancias de capacitación que permitan poder desenvolverse de manera practica en el mundo laboral y/o de emprendimiento. Este programa busca dar respuesta al ámbito económico del PLADECO 2025-2030 donde específicamente se enfoca en aumentar las capacidades y competencias de las personas para acceder a mejores oportunidades laborales o que decidan emprender.

A. Objetivo General:

- Fortalecer las oportunidades de las personas y empresas locales mediante programas de capacitación y acompañamiento que entreguen herramientas para impulsar la empleabilidad, facilitando la inserción en puestos de trabajo formales o el desarrollo de emprendimientos propios, promoviendo el crecimiento económico y social de la comuna.

B. Objetivos Específicos:

- -Identificar las necesidades formativas de los vecinos y ofrecer programas de capacitación pertinentes que promuevan el desarrollo de competencias prácticas.
- -Informar, orientar y derivar a los usuarios a oportunidades de empleo, fortaleciendo la vinculación con el mercado laboral formal.
- -Desarrollar cursos de oficio gestionados directamente por la Unidad, entregando herramientas concretas para el desempeño laboral o el desarrollo de proyectos productivos propios.
- -Fortalecer la competitividad de los trabajadores de las empresas locales mediante capacitaciones de calidad a través de la Franquicia Tributaria, gestionadas por nuestra OTEC Municipal, promoviendo así la vinculación entre formación y desempeño laboral efectivo.
- -Trabajar instancias que permitan la vinculación de nuestra Unidad con Empresas Locales con la finalidad de trabajar en conjunto en beneficio de la comunidad.

C. Iniciativas del Programa

N°	Iniciativa	Breve Descripción	Indicadores de gestión (Plazos, recursos y beneficiarios)	Alineación con plan y/o programa de unidad	Alineación PLADECO (objetivo)
1	Fortalecer las competencias de los Vecinos de Monte Patria mediante capacitaciones de calidad (OTEC)	- 10 cursos de capacitación comunidad -4 cursos de Franquicia Tributaria Realizar un curso de oficio ejecutado por nuestra unidad que será pertinente con las demandas de las empresas locales y/o externas Mantener la certificación de la OTEC para garantizar la calidad de las capacitaciones entregadas Realizar la evaluación interna de los procedimientos de la OTEC	1 curso mensual a partir de marzo – vecinos de la comuna de Monte Patria 4 cursos de franquicia tributaria 1 curso de oficios gestionado por nuestra unidad 1 auditoria de mantención sistema de calidad basado en la NCH2728:2015 1 auditoría interna OTEC	Objetivo Especifico 1 Objetivo Especifico 3 Objetivo Especifico 4	AG3.OE11
2	Mejorar las posibilidades de Empleo de los vecinos de Monte Patria mediante la información, orientación e inserción laboral (OMIL)	Vinculación con las empresas locales mediante encuentros y talleres prácticos con el objetivo de trabajar en conjunto en beneficio de la comunidad Realizar actividades recreativas en Empresas de la comuna en la temporada alta con el fin de aumentar la vinculación con las empresas y sus trabajadores Asistir a reuniones de la Red del Limarí con el objetivo de trabajar en conjunto con las OMILS de la provincia y generar instancias que generen beneficios para nuestros usuarios Vincular a los usuarios en puestos de trabajo formales Realizar talleres de apresto laboral con el objetivo de preparar y orientar a las personas en la búsqueda de empleo.	1 encuentro empresas 3 pausas activas en empresas locales. 10 reuniones de coordinación red del Limarí 400 colocados en puestos de trabajo formales 12 talleres de apresto laboral a la comunidad	Objetivo Especifico 5 Objetivo Especifico 2	AG3.OE11

D. Descripción del Programa (Operativa):

En base a lo anterior y para desarrollar de buena manera las iniciativas del Programa denominado Unidad de Capacitación y Empleo Municipal es que se requiere profesionales que desempeñen las distintas labores que conlleva la ejecución de dicho programa y los cuales deben ser contratados bajo la modalidad de prestadores de servicios. Lo anterior, con el objetivo de poder alcanzar de manera eficientes las metas de dicho programa y con esto generar un impacto en materia económica en la comunidad de Monte Patria.

Prestadores de Servicios	Funciones	Tiempo	Espacio
Encargado OTEC	• Vincularse con Empresas Locales de manera de Vender cursos de Franquicia Tributaria. • Realizar 4 cursos de Franquicia Tributaria con empresas privadas • Generar instancias de capacitación de calidad para los vecinos de la comuna. • Mantener actualizado y bajo la NCH2728:2015 el sistema de calidad de la OTEC. • Preparar las auditoria tanto externa como interna de la OTEC • Mantener actualizados los cursos de capacitación de Franquicia Tributaria en la Plataforma de SENCE • Dar el cierre administrativo de los cursos de Franquicia Tributaria tanto en SENCE como en otros organismos públicos • Realizar curso de oficios gestionados por nuestra unidad • Gestionar, realizar, evaluar capacitaciones, talleres y cursos de alta calidad para el sector productivo a través de Franquicias Tributarias. • Creación, diseño y gestión sobre iniciativas sobre capacitación y empleo que impliquen a las empresas de manera trimestral. • Mantener un vínculo efectivo con el servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE). • Diseñar y coordinar y hacer un seguimiento a una política de responsabilidad social empresarial con las principales empresas de la comuna.	1 enero al 31 de Diciembre de 2026	Oficina UCEM
Coordinador de Capacitaciones a la Comunidad (1 prestador)	• Realizar 1 instancia de capacitación a la comunidad de manera mensual. • Coordinar y prever las diversas necesidades de capacitación que pueda tener la comunidad en general. • Realizar el cruce de los usuarios que se atiendan por la búsqueda de empleo y necesiten capacitarse. • Llevar el registro de los vecinos que buscan capacitación de manera de poder contactarlos si existe la posibilidad de realizar el curso que necesitan. • Trabajar en conjunto con las distintas oficinas municipales para levantar ofertas y/o derivaciones a las distintas ofertas de capacitaciones disponibles. • Coordinar con las distintas oficinas municipales instancias de capacitación de acuerdo al territorio. • Cruzar la información de la comunidad con los cursos requeridos para futuras vacantes laborales y/o emprendimiento • Coordinación Cursos de Capacitación comunidad, Derivación, Orientación Laboral y Seguimiento Derivaciones, realizados por UCEM	1 enero al 31 de Diciembre de 2026	Oficina UCEM
Ejecutivo Atención Usuarios (1 prestador)	Realizar la atención de público en general de la oficina. Informar sobre posibilidades de empleo a los usuarios. Orientarlos en la entrega de información en el ámbito laboral Realizar los trámites administrativos necesarios para que los usuarios formen parte de la base de datos de la oficina. Ingresar a estos usuarios a la BNE Contactar a los usuarios ante posibles ofertas de empleo	1 enero al 31 de Diciembre de 2026	Oficina UCEM

2. DESÍGNASE, para los efectos del desarrollo del Programa Comunitario de Unidad de Capacitación y Empleo Municipal (UCEM), a Sheila Ogalde Carvajal, Encargada de Unidad de Capacitacion y Empleo Municipal del Departamento de Fomento Productivo y Turismo, Contrata, grado 12 , como responsable del desarrollo de las actividades antes mencionadas.

3. IMPUTESE, El gasto de $56.550.936 (cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil novecientos treinta y seis pesos) a las cuentas presupuestarias municipales vigentes que se indican a continuación:

ITEM	DENOMINACION	MONTO $	A.G
215-21-04	Otras Gastos En Personal	31,750,936	2.7.1
215-22-01	Alimentos y Bebidas	8,500,000	2.7.1
215-22-04	Materiales de uso o Consumo	4,500,000	2.7.1
215-22-07	Publicidad y Difusión	1,000,000	2.7.1
215-22-08	Servicios Generales	2,000,000	2.7.1
215-22-09	Arriendos	4,800,000	1.1.1
215-22-12	Otros gastos en bienes de y servicios de consumo	3,000,000	2.7.1
215-29-04	Mobiliarios y otros	1,000,000	1.1.1
	TOTAL	**56,550,936**	

4. **ESTABLEZCASE**, que dicho decreto tiene vigencia desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAX CAMPAÑA MOLINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
Alcalde

CHP/FFC/VZR/MLR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP-42-2026	Digital	Ver		
CERTIFICADO CONCEJO 39	Digital	Ver		
Proyecto 2026	Digital	Ver		
Decreto Presupuesto Municipal 2026	Digital	Ver		
FICHA-FOMENTO-PRODUCTIVO-Y-UNIDAD DE CAPACITACION Y EMPLEO-TECNICA-FINAL	Digital	Ver		

Distribución:

Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto de Fomento Productivo y Turismo
Unidad de Capacitación y Empleo Municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21283712&hash=91fba